



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2017-0333

Comoquiera que la DIAN suministró los datos requeridos en auto de 3 de marzo de 2020 (fls.143 a 147 Cdo.2 expediente digital) y dado que los dineros a los cuales hace referencia dicha autoridad no han sido puestos a su disposición, según las manifestaciones obrantes en los archivos 233 y 234 del Cuaderno 1, por Secretaría, **practíquese** la conversión ordenada en proveído de 12 de diciembre de 2019 (fl.123 Cdo.2 expediente digital).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>27/07/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>77</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP